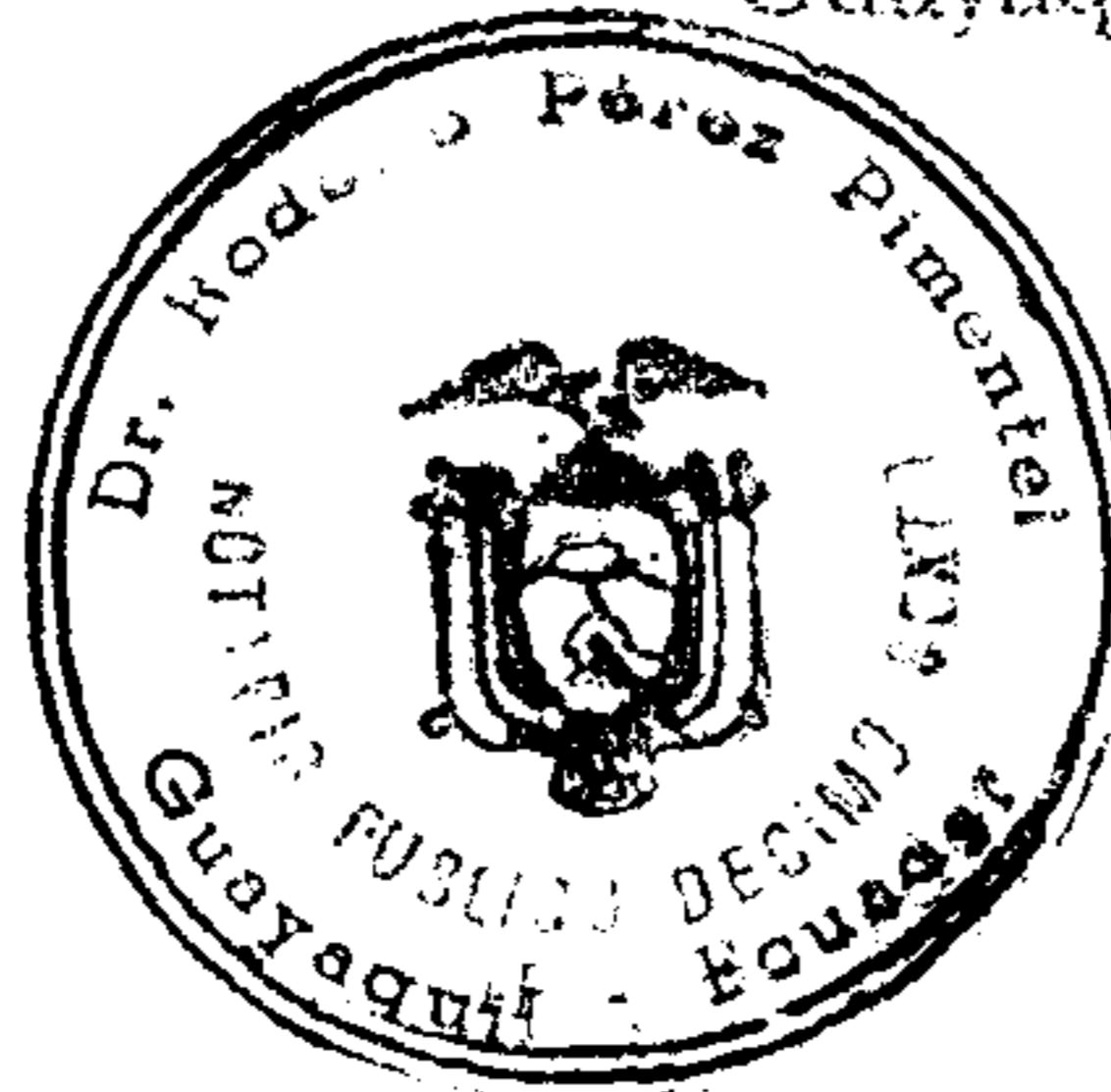


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

0000002



No. /1999 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CARVIGO S.A., CARVIGOSA.--
CAPITAL SUSCRITO: S/. 15'000.000.--
CAPITAL AUTORIZADO: S/. 40'000.000.--

26-Octubre-99

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece la siguiente persona: El señor RAFAEL WONG NARANJO, en su calidad de PRESIDENTE, de la COMPAÑIA CARVIGO S.A., CARVIGOSA conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; casado, ejecutivo, ecuatoriano. -- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. -- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras Públicas a su cargo, una escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto social, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, el señor RAFAEL WONG NARANJO, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA CARVIGO S.A., CARVIGOSA.

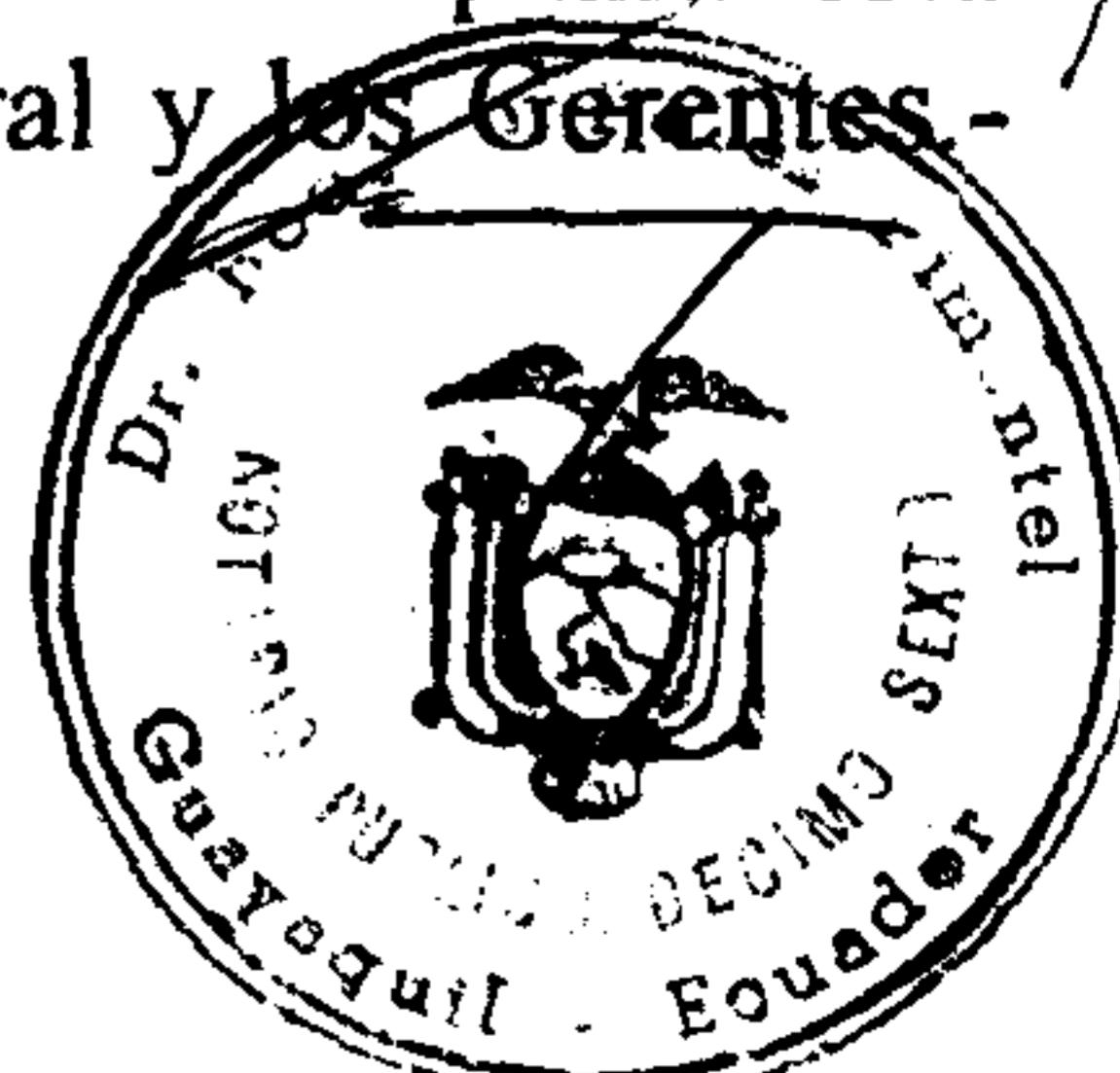
CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- PRIMERO:- a).- La COMPAÑIA CARVIGO S.A., CARVIGOSA, se constituyó mediante escritura pública de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y

H

1 uno, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, **Abogado MARCOS**
2 **DIAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto de
3 mil novecientos noventa y uno, de fojas **veintiún mil seiscientos**
4 **cincuenta y ocho a veintiún mil seiscientos setenta y tres**, número
5 **dos mil cuatrocientos ochenta y dos**, del Registro Mercantil, libro de
6 Industriales y anotada bajo el número **quince mil quinientos ochenta** del
7 Repertorio; b).- Por escritura pública otorgada ante la **Notaria Novena** del
8 Cantón Guayaquil, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO**, el **veintitrés**
9 de **Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro**, la **compañía**
10 aumentó el capital y sustituyó integralmente los estatutos, escritura que
11 fuere debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
12 **veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cinco**, de fojas
13 **trece mil veintisiete a trece mil cuarenta y uno**, número **mil**
14 **ochocientos setenta y cinco** del Registro Mercantil, Libro de Industriales
15 y anotada bajo el número **once mil doscientos ochenta y siete** del
16 Repertorio.- c).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
17 de **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, en sesión efectuada en la ciudad de
18 Guayaquil el **veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y**
19 **nueve**, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y
20 pagado de la Compañía y fijar el monto del capital autorizado y la
21 consecuente Reforma del **ARTICULO TERCERO**, así como la Reforma de
22 los **ARTICULOS QUINTO Y SEPTIMO** del Estatuto Social.- **SEGUNDO:-**
23 a).- Que las quince mil nuevas acciones que se emiten con motivo de este
24 aumento están íntegramente suscritas por la única accionista de la
25 compañía, siendo esta **FAVORITA FRUIT COMPANY**.- **TERCERO:-** Que el
26 aumento de capital social de **CARVIGO S.A. CARGIVOSA**, ha sido pagado
27 en numerario por la única accionista suscriptora en un **VEINTICINCO POR**
28 **CIENTO** del valor de cada acción, antes del otorgamiento de esta escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CARVIGO S.A. CARVIGOSA CELEBRADA EL DIA
26 DE OCTUBRE DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las 9H30, en el local de la compañía CARVIGO S.A. CARVIGOSA, ubicada en la avenida Carlos Julio Arosemena kilometro dos y medio (junto a Mi Comisariato), la única accionista la compañía, Favorita Fruit Co. Ltd., representada legalmente por el señor Segundo Wong Mayorga en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietario de 5.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucre cada una de ellas, las cuales se encuentran pagadas en la totalidad de su valor y dan derecho a voto en proporción al valor pagado se constituyó en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, sin el requisito de convocatoria previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los puntos del orden del día sobre los cuales el único accionista se encuentra debidamente informado y de acuerdo en que se traten, y que son: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y la incorporación del capital autorizado; y, 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en cuanto guarden relación con lo manifestado en el numeral anteriorla y con la forma de administración y facultades de los administradores. Actúa como Presidente su titular, Ing. Rafael Wong Naranjo, y como secretario el Vicepresidente señor Economista Vicente Wong Naranjo, quién procedió a elaborar la lista de asistentes luego y constató el quórum correspondiente. Pasando a tratar los puntos del orden del dia la única accionista de CARVIGO S.A. CARVIGOSA, resuelve: 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía al mínimo legal requerido para las compañías anónimas en quince millones de sucre, de manera que, sumados el capital actual de cinco millones de sucre, más el aumento, el capital de la compañía quede fijado en la suma de veinte millones de sucre. 1.1.- Que dicho aumento se divida en quince mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una. 1.2.- Que el aumento se pague en su totalidad en numerario y sea aportado por la única accionista, pagando el veinticinco por ciento de cada acción, y el saldo, en un plazo de hasta dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura correspondiente. 1.3.- Que las quince mil nuevas acciones que resulten de dicho aumento, sean suscritas por Favorita Fruit Co. Ltd. 1.4.- Que el capital autorizado de la compañía sea el doble del capital suscrito, es decir, cuarenta millones de sucre. 2.- Como consecuencia de lo anteriormente manifestado la única accionista resuelve además reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales de Carvigo S.A. Carvigosa de tal manera que diga: **ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS:** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. La compañía cuenta con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones de un mil sucre cada una numeradas de la 0001 a la veintemil inclusive, las que son ordinarias y cada una con derecho a un voto, o su proporción de acuerdo a su valor pagado. 3.- continuando con los puntos del orden del dia la única accionista adicionalmente resuelve reformar los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales de Carvigo S.A. Carvigosa, de tal manera que digan: **Artículo Quinto: Forma de Administración y Facultades de los Administradores.** - La compañía está administrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes.



PL

Del Presidente y de los Vicepresidentes.- tienen en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y pueden inclusive disponer de la forma que fuere, así como gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía, sin autorización de la Junta General de Accionistas. Al Presidente le corresponden las siguientes atribuciones: a) Dirigir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir las actas y los títulos de las acciones, b) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) Todas las demás que se señale el estatuto. En caso de falta o ausencia del Presidente lo reemplazan los Vicepresidentes en orden de su designación. El Presidente es designado por un período de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente. Los Vicepresidentes son designados en el número que la Junta General de Accionistas considere conveniente. En las Juntas Generales de Accionistas, el Vicepresidente más antiguo actúa como Secretario. Los Vicepresidentes son designados por un período de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente en caso de falta o ausencia de los Vicepresidentes los reemplaza el Gerente General. ~~DEL GERENTE GENERAL~~ El Gerente General tiene, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, salvo el caso de disposición o gravámen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía para lo cual requiere de autorización de la Junta General. El Gerente General es designado por un período de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente. ~~- DE LOS GERENTES.~~ Los Gerentes son designados en el número que la Junta General considere conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos tienen la representación legal de la compañía, salvo el caso de disposición o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, para lo cual requieren de autorización de la Junta General. Los Gerentes son designados por un período de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimº: Forma de designación de los administradores y representación Legal.- La Junta General por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente, a los Vicepresidentes, al Gerente General y a los Gerentes. La representación legal de la compañía se ejerce de acuerdo a las previsiones correspondientes que obran en el artículo quinto de éste estatuto, 4.- Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública aumento de capital y reforma del Estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión, y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarias para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna, declarándose terminada la sesión siendo las 11h30. Se deja constancia de que se adjunta al expediente la lista de accionistas concurrentes a la sesión. Para constancia de todo lo cual, firman los accionistas presentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica f). Ing. Rafael Wong Naranjo. Presidente. f). Segundo Wong Mayorga, accionista asistente; f) Econ. Vicente Wong Naranjo.- Vicepresidente - Secretario.

Certifico: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía, a los que me remitiré en el caso de ser necesario.- Guayaquil, 26 de Octubre de 1999

Econ. Vicente Wong Naranjo
Vicepresidente- Secretario

At Sr. Arturo Rodriguez

0000004

Guayaquil, Mayo 23 de 1995

Sr. Ing. D.
RAFAEL WONG NARANJO
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de Carvigo S.A. Carvigosa, en su sesión del dia de hoy, eligió a usted Presidente de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que le corresponde, la representación, legal, judicial y extrajudicial de compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1994, ante la notaria novena del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de marzo de 1995.

Usted reemplaza en su cargo al Doctor Luis Cabezas Parrales, quien renunció.

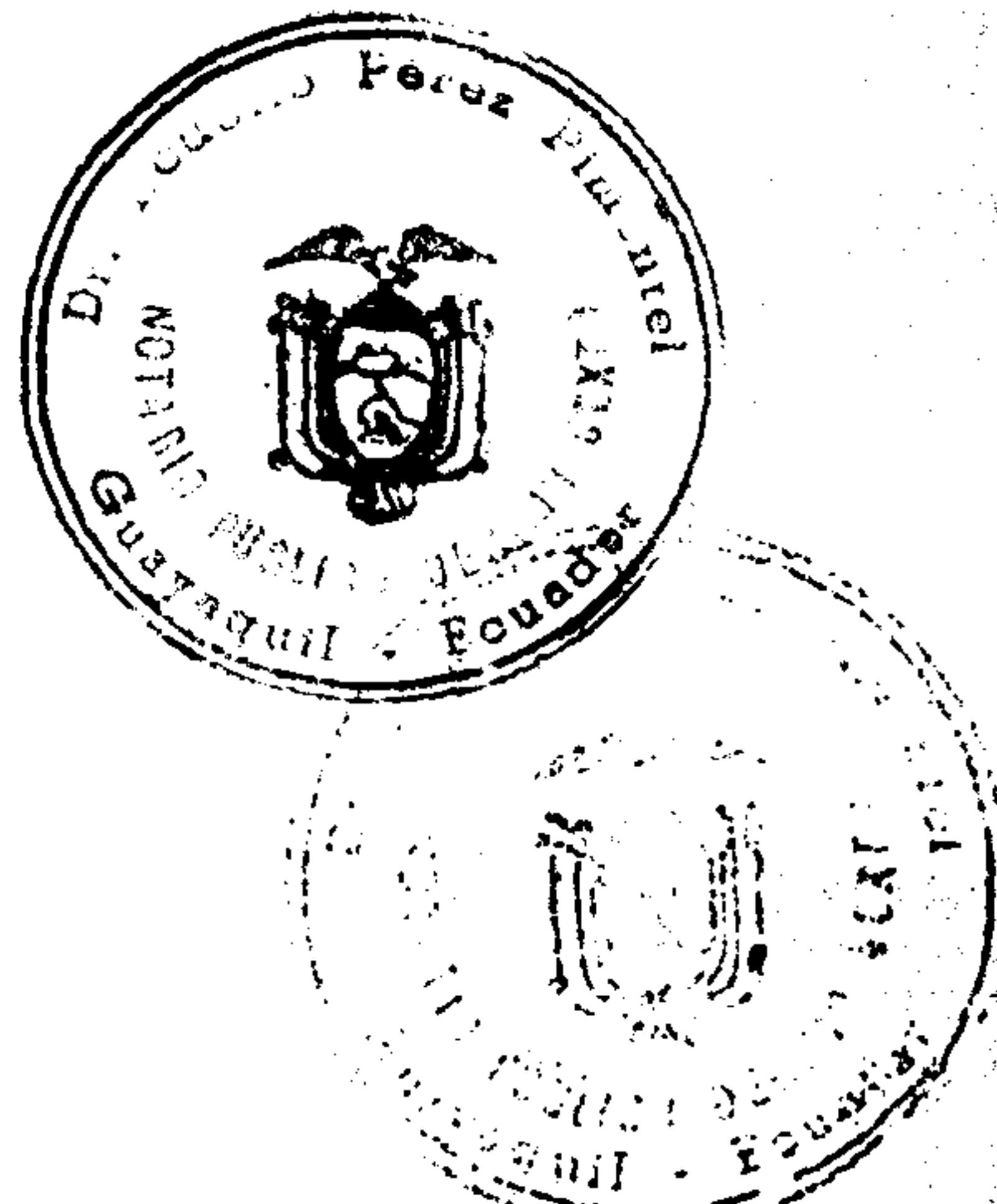
Le felicito por el nombramiento recaido en su persona y
séptimo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

Econ. Vicente Wong Naranjo
Vicepresidente

Razón: Yo, Rafael Wong Naranjo, acepto el cargo de Presidente de Carvigo S.A. Carvigosa para el que ha nombrado, según carta presente.

Guayaquil, Mayo 23 de 1995



CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de CARVIGO S.A.
CARVIGOSA, a foja 32.382, número 9.827 del Registro Mercantil y anota
do bajo el número 20.593 del Repertorio .- Archivándose los comproban-
tes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, -
Junio veinte i seis de mil novecientos noventa i cinco .- El Registra-
dor Mercantil .-

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 16.336 del Registro Mer-
cantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, -
Junio veinte i seis de mil novecientos noventa i cinco .- El Registra-
dor Mercantil .

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXPLICADO.

Guayaquil, ... 26 JUN 1992

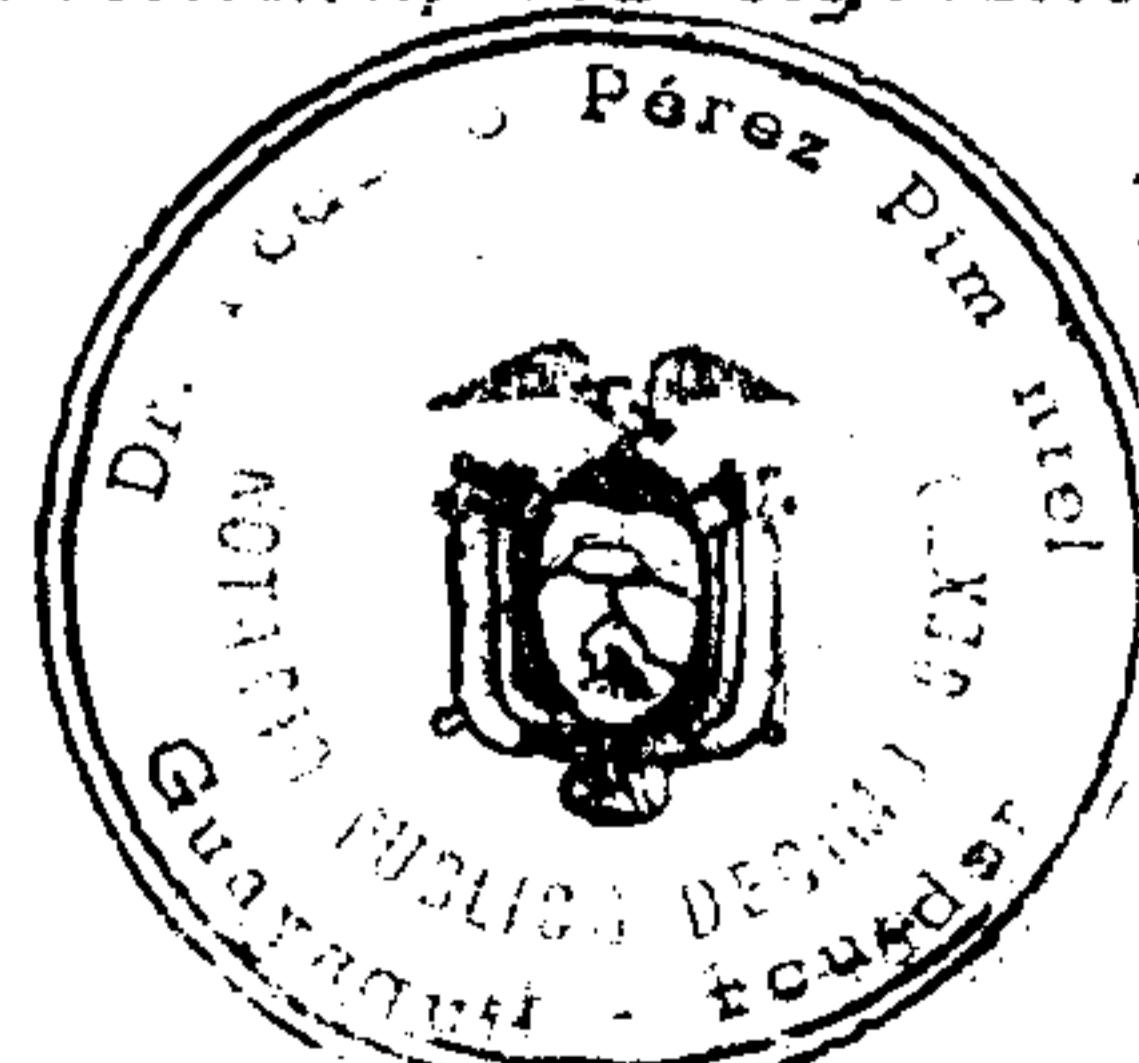
Asociedad Nica Minera

000005

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 pública, pudiendo pagar el saldo también en numerario, en un plazo de dos
2 años contados desde la fecha de inscripción de la misma en el Registro
3 Mercantil.- **CUARTO:-** Que el capital autorizado de la compañía es el doble
4 del capital suscrito es decir **CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES.**-----
5 **QUINTO:-** Que se reforman los artículos **TERCERO, QUINTO y**
6 **SEPTIMO,** del Estatuto Social de la compañía en la forma y modo que
7 también se indica en el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega
8 al presente instrumento como parte integrante del mismo.-----
9 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes
10 expuestos el señor **RAFAEL WONG NARANJO**, en su calidad de
11 **PRESIDENTE** de **CARVIGO S.A., CARVIGOSA** debidamente autorizado
12 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía, en sesión efectuada el **veintiséis de Octubre de mil**
14 **novecientos noventa y nueve**, declara lo siguiente: **Primero:-** Que se
15 aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de **QUINCE**
16 **MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de **QUINCE MIL NUEVAS**
17 **ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA**
18 **UNA.**- **Segundo:-** Que el presente aumento de capital es suscrito y pagado
19 conforme a los términos del Acta de Junta General que se incorpora.-----
20 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA:-** El señor **RAFAEL**
21 **WONG NARANJO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la **COMPANIA**
22 **CARVIGO S.A., CARVIGOSA**, declara bajo juramento que ha verificado las
23 cifras del aumento de capital y que las mismas se ajustan a las cuentas y
24 contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento de capital
25 resuelto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el
26 **veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.**-----
27 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se incorporan
28 para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes

AC-RE-Carvigo



1 documentos: a).- Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas
2 de la Compañía celebrada el veintiséis de Septiembre de mil
3 novecientos noventa y nueve; b).- Nombramiento debidamente inscrito
4 del Presidente de la Compañía.-

5 Firmado Ilegible).- Abogado Enrique Focil Baquerizo.- Registro profesional
6 número seis mil doscientos sesenta y cuatro.- Colegio de Abogados del
7 Guayas.-

8 -----.(Hasta aquí la minuta.)-----

9 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
10 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
11 pública.- Leida esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz
12 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
13 acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-

14
15 p' CARVIGO S.A., CARVIGOSA

16 RUC. No. 0991164383001

17
18
19 RAFAEL WONG NARANJO

20 PRESIDENTE

21 C.C. No. 090860420-0

22 C.V. No. 0453 - 039

23 Rodolfo Pérez Pimentel

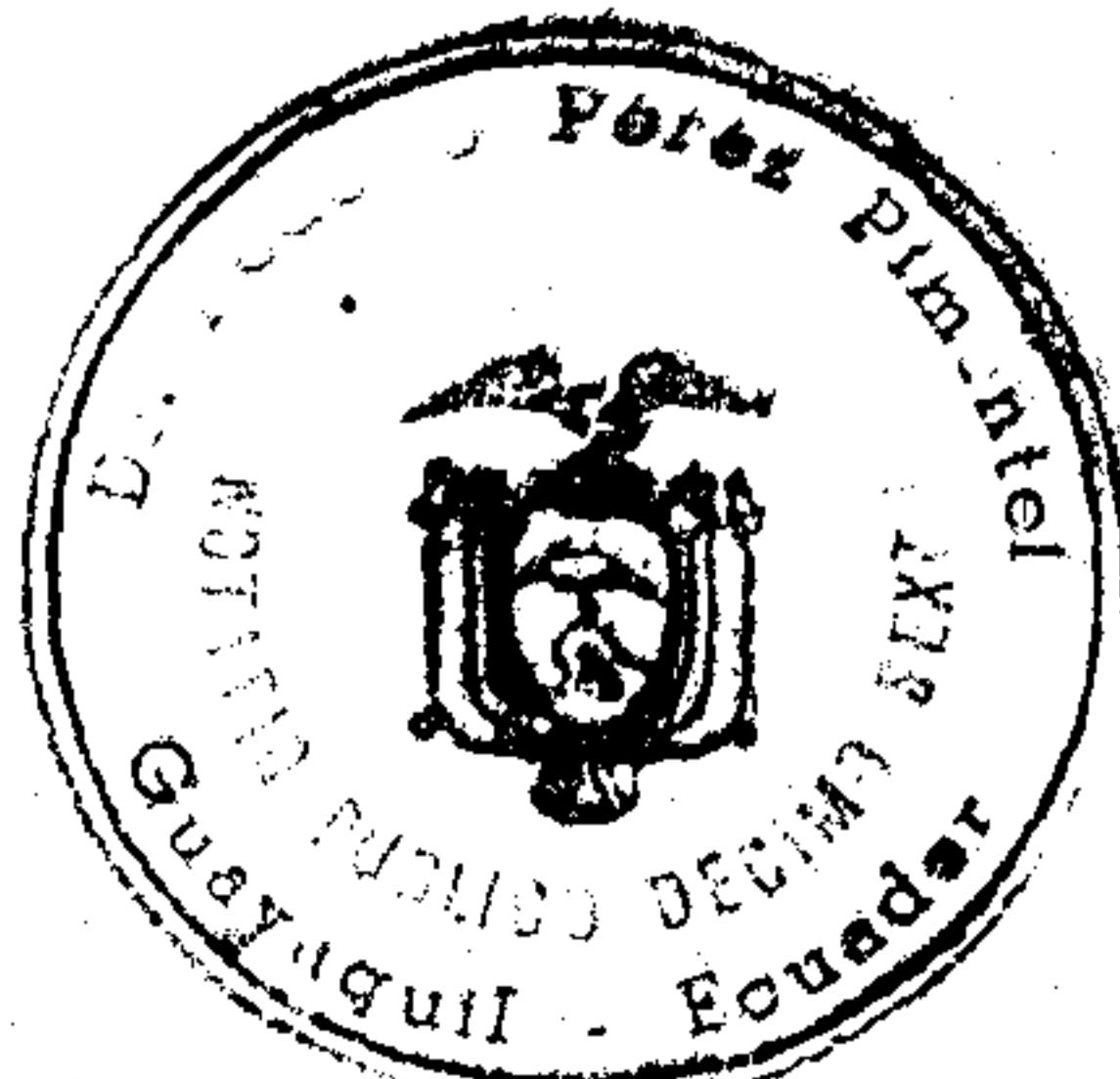
24 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

25 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

26
27
28 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY TRES DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- LO CERTIFICO.- EL
NOTARIO.-

Rodolfo Pérez Pimentel

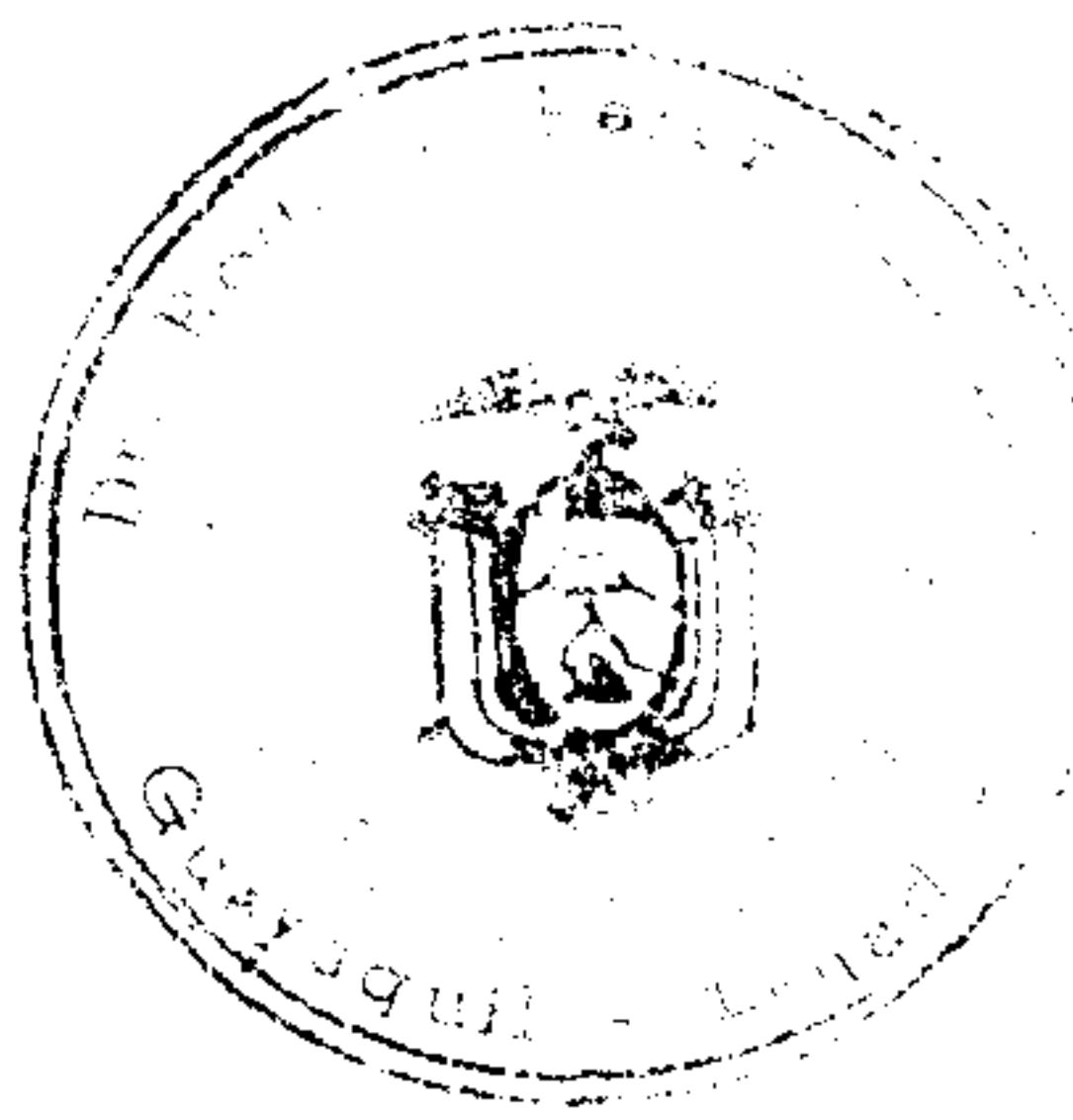
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DR. CANTON GUAYAQUIL



000006

RAZON:- Tomo nota de la Resolución número **00-G-LJ-0000363**, de fecha **28 DE ENERO DEL 2.000:** Expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil:- **APROBANDO:- LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARVIGO S.A. CARVIGOSA-** Al margen de la escritura pública de fecha **26 DE Octubre de 1.999**, otorgada ante la Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL.**- Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 01 DE Febrero del 2.000.-



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI ** Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular
Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



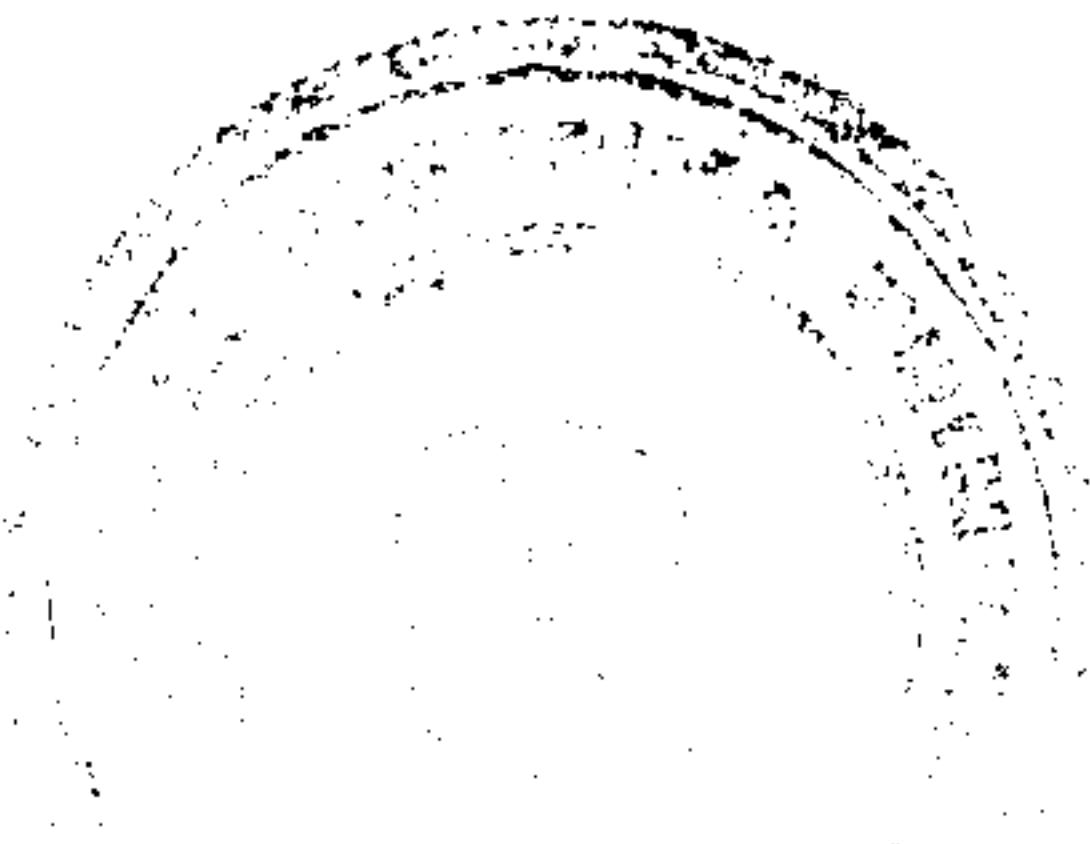
H
000007

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de
2 la Resolución No 00-G-IJ-0000363, dictada por el Intendente
3 Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 28 de Enero 2000, se tomó
4 nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de
6 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CARVIGO S.A.,
7 CARVIGOSA, otorgada ante mí, 19 de Julio de 1991.- Guayaquil, tres
8 de febrero del dos mil.-

Abog. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9

10

11

12

13

CHEQUEO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución No 00-G-IJ-0000363, dictada el 28 de Enero del 2.000,
por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscri-
ta esta escritura pública, en la misma que contiene la FIJACION DE CA-
PITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
de la compañía CARVIGO S.A., de fojas 3.309 a 3.398, número 414 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
3.783 del Reportorio.- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil.- El
Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CHEQUEO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial no 878 del 29 de A-

H

gosto de 1.973 .- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil.- El Magistrado
trádor Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación a la compañía CANVIGO S.A. .- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a fojas 21.659 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991;
y, 13.027 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil.- El Registrador -
Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador

